

EL MINISTERIO DE SANIDAD OBLIGA AL REPAGO DE MEDICINAS DE USO HOSPITALARIO Y CONDENA A MUERTE A LAS PERSONAS POBRES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O GRAVES.

El Boletín Oficial del Estado del jueves 19 de septiembre de 2013 publicó una Resolución por la que **se introduce el repago para los medicamentos de uso hospitalario indicados para el tratamiento de enfermedades graves o crónicas tales como el cáncer, el asma, la artritis, la hepatitis, la psoriasis o el VIH.**

Hasta ahora esos medicamentos eran dispensados de forma gratuita en los servicios de farmacia de los hospitales, a la dosis indicada para el tratamiento.

A partir del 1 de octubre, las personas gravemente enfermas deberán pagar el 10% del precio total del medicamento con un tope máximo "actualmente"- porque son medicamentos caros - de 4,20 euros por envase. Es evidente que la palabra "actualmente", deja la puerta abierta a incrementar en el futuro esta cantidad. Además, si la dosis de medicamento indicada no coincide con el envase se hará el cálculo de la cantidad proporcional a pagar.

La medida es de aplicación obligatoria en todas las CC.AA. del Estado.

Como el cinismo del Gobierno parece no tener límites, para justificar esta medida, **se dice que se implanta el repago en este tipo de medicamentos, mediante "aportación reducida", 4,20 euros/envase, "pues de otro modo se producirían situaciones de inequidad por comparación a los medicamentos de aportación reducida que se dispensan habitualmente en las oficinas de farmacia".**

Es decir, **se busca la equidad para los medicamentos pero no para las personas pobres gravemente enfermas que no puedan pagar medicamentos indispensables para su tratamiento, penalizándolas como si fueran las responsables de su enfermedad.**

VALORACIÓN.

1. La situación desesperada de millones de personas paradas, de pensionistas con pensiones de miseria, de personas emigrantes sin papeles -cuya única posibilidad de acceso a los medicamentos era su dispensación hospitalaria- o la juventud parada o precaria, determina que la medida adoptada equivalga a una condena a muerte cuando caigan gravemente enfermos.

2. El ejercicio de la responsabilidad profesional del médico -insistimos, en el caso de enfermedades especialmente graves- queda seriamente menoscabada, en la medida que se hace de imposible cumplimiento su obligación de tratar a todas las personas en función de sus necesidades, independientemente de su situación económica o administrativa.
3. La medida se inserta en el cumplimiento del objetivo general del capitalismo en crisis quien, a través de los gobiernos de turno, está llevando a cabo un expolio sistemático de derechos y prestaciones sociales, con la finalidad cada vez menos encubierta de liquidar –en sentido estricto– a los millones de trabajadores y trabajadoras que no necesita para la producción. Esto se parece cada vez más a las políticas fascistas.
4. Además del gran capital en general, la medida adoptada beneficia directamente a la sanidad privada que ve eliminada otra barrera que la diferenciaba de la pública.

CASMADRID y MATUSALÉN llaman a trabajadoras y trabajadores, a pensionistas, a las personas inmigrantes y a la juventud a luchar decididamente contra esta nueva y salvaje medida, con el convencimiento de que combatimos contra unos políticos y un sistema capitalista que, sin temblarles la mano, están decididos a deshacerse de quienes no necesitan en la producción y a convertir al resto en esclavos y esclavas.

¡NO AL REPAGO DE MEDICAMENTOS!

¡SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS!

¡DEROGACIÓN DE LA LEY 15/97 Y RESCATE DE LOS CENTROS PRIVATIZADOS!

**¡SI NOSOTRXS FINANCIAMOS, NOSOTRXS LA GESTIONAMOS:
ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA
PARTICIPACIÓN REAL POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN EL CONTROL
Y GESTIÓN DE LOS CENTROS!**

**¡FUERA EL NEGOCIO DE LA SANIDAD: NI "EMPRESAS DE
PROFESIONALES", NI MULTINACIONALES!**

Madrid, septiembre 2013.